

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS Nos.- 234, 246, 235, 242 Y 230, QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 1990 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: INDE DGO, SIMON BOLIVAR DGO, MEZQUITAL DGO, NUEVO IDEAL DGO, OCAMPO DGO.....

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

EXAMEN PROFESIONAL.-DE ENFERMERA GENERAL DE LA C. VIRGINIA ALDAMA RAMIREZ.....

EXAMEN PROFESIONAL.-DE LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES DEL C. - CARLOS ALBERTO CUETO SALAZAR.....

EXAMEN PROFESIONAL.-DE INGENIERO CIVIL DEL C. KARIM ANTONIO SAN CHEZ MEDRANO.....

===== 000 =====

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 7 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE INDE, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de : INDE, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 17 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 8 de Abril de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 13 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de INDE, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de : INDE, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE INDE, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: ----- \$ 868'900,151 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100, que se integra - de la f

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	44'703,488
Derechos	3'106,500
Productos	0
Aprovechamientos	12'878,000
Ingresos Extraordinarios	95'433,111
Participaciones	712'779,052
	<hr/>
	868'900,151
	=====

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 794'901,766 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100, desglosnándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	210'676,721	27
Servicios Generales	299'424,965	38
Materiales y Suministros	57'296,958	7
Inversiones en Activo Fijo	48'742,218	6
Inversiones en Obra Pública	58'728,399	7
Asistencia Social	104'825,692	13
Deuda Pública	15'206,813	2
	794'901,766	100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de INDE, DGO., asciende a - la cantidad de; \$ 298'424,442 (' DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO - - MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de INDE, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: \$ 33'633,887 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de INDE, DGO., muestra al cifra -- de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores 86'629,701
(al 31/XII/89)

MAS: Ingresos 1990 868'900,151
(Del 1/1 al 31/XII/90)

TOTAL DISPONIBILIDADES 955.152.0 952

MENOS: Egresos 1990 gastos de su ad...
794'9: Ayuntamientos

TOTAL EXISTENCIAS FINALES 160'628,086

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de INDE, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: INDE, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión- de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio -- fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de INDE, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que -- las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 234

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE - INDE, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes - de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE.

CIENTO CINCUENTA

DIP. JOSE RAMON GONZALEZ LEON
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Ramirez
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Mendivil
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 15 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de: SIMON BOLIVAR, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 30 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 13 de Abril de 1991.

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 20 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de SIMON BOLIVAR, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de; SIMON BOLIVAR, DGO.,

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: -----
\$ 766'917,986 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	7'905,482
Derechos	0
Productos	0
Aprovechamientos	21'173,150
Ingresos Extraordinarios	0
Participaciones	737'839,354
<hr/>	
	<u>766'917,986</u>

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 645'413,751 (SEISCIENTOS CUARENTA -- Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	232'781,883		36
Servicios Generales	135'131,989		21
Materiales y Suministros	81'233,526		12
Inversiones en Activo Fijo	3'038,900		1
Inversiones en Obra Pública	90'586,986		14
Asistencia Social	97'817,398		15
Deuda Pública	4'823,069		1
<hr/>			
	645'413,751		100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SIMON BOLIVAR, DGO., -- asciende a la cantidad de: \$ 163'152,721 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de SIMON BOLIVAR, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 43'365,797 (CUARENTA -- Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de SIMON BOLIVAR, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	130'297,348
--	-------------

MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	766'917,986
--	-------------

TOTAL DISPONIBILIDADES	897'215,334
------------------------	-------------

MENOS: Egresos 1990	645'413,751
---------------------	-------------

TOTAL EXISTENCIAS FINALES	251'801,583
---------------------------	-------------

=====

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, -- DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria - legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: SIMON BOLIVAR, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de SIMON BOLIVAR, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 246

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO -- LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: - - - - -
D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal - 1990.

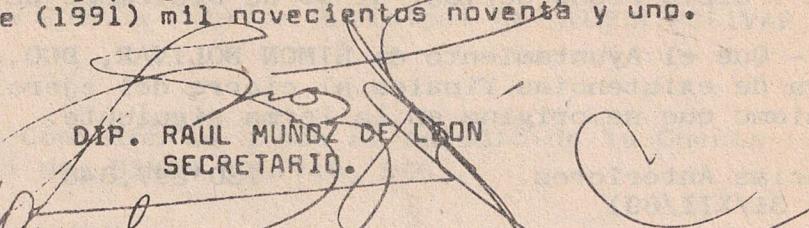
T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

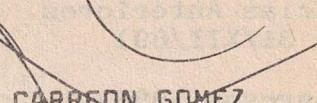
PERIODICO OFICIAL

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidos días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.


DIP. RAÚL MUÑOZ DE LEÓN
SECRETARIO.


DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO.


DIP. RENE CARRIZO GÓMEZ
SECRETARIO PROV.

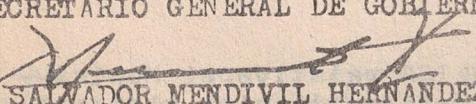
Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNÁNDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 7 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE MEZQUITAL, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 9 de Abril de 1991 ante dicho -

organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 8 de Abril de 1991.

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 13 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de Mezquital, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE MEZQUITAL, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$ 886'134,636 (OCHO CIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100, que se -- integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	19'683,169
Derechos	3'314,500
Productos	2'380,000
Aprovechamientos	15'299,646
Ingresos Extraordinarios	63'654,000
Participaciones	781'803,321
	<hr/>
	886'134,636
	<hr/>

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 846'009,429 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes;

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	287'198,642		34
Servicios Generales	175'179,265		21
Materiales y Suministros	42'152,854		5
Inversiones en Activo Fijo	54'908,500		6
Inversiones en Obra Pública	57'812,550		7
Asistencia Social	224'837.729		26

Deuda Pública	3'919,889	1
	846'009,429	100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de MEZQUITAL, DGO., asciende a la cantidad de: \$ 310'016,220 TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100, habiendo cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de MEZQUITAL, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: \$ 15'921,944 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100, -- al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de MEZQUITAL, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	104'796,733
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	886'134,636
TOTAL DISPONIBILIDADES	990'931,369
Menos Egresos 1990	846'009,429

TOTAL EXISTENCIAS FINALES 144'921,940

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a lo CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de MEZQUITAL, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de MEZQUITAL, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de MEZQUITAL, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se exprese a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la Ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 235

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE --- MEZQUITAL, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondráse publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE.

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO.

DIP. JOSE RAMON GONZALEZ LEON
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comunique a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO., - correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de NUEVO IDEAL, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 16 de Marzo de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 15 de Abril de 1991.

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 2 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de NUEVO IDEAL, - DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de NUEVO IDEAL, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO., - - - encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$ 1,423'854,368 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	30'905,714
Derechos	21'270,210
Productos	24'431,116
Aprovechamientos	94'226.544

Ingresos Extraordinarios	41'630,000
Participaciones	1,211'390,784
	1,423'854,368

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: 1,362'902,023 UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL VEINTITRES PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	442'375,094	32.46
Servicios Generales	239'881,009	17.60
Materiales y Suministros	82'801,017	6.08
Inversiones en Activo Fijo	46'126,773	3.38
Inversiones en Obra Pública	287'256,747	21.08
Asistencia Social	172'008,806	12.62
Deuda Pública	92'452,577	6.78
	1,362'902,023	100.00

SEPTIMO:- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencia y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., asciende a la cantidad de 518'108,304 QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO:- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: 247'636,764 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO:- Que el Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal -- 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	177'615,901
MAS: Ingresos 1990	1,423'854,368
TOTAL DISPONIBILIDADES	1,601'470,269
MENOS: Egresos 1990	1,362'902,023

TOTAL EXISTENCIAS FINALES 238'568,246

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO. es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de NUEVO IDEAL, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, - con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y - que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el - Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio - de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 242

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE - NUEVO IDEAL, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

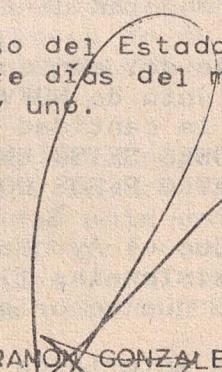
UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a - partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá - se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en - Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes -- de mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.


DIP. RAÚL MUÑOZ DE LEÓN
PRESIDENTE


DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO


DIP. JOSE RAMÓN GONZALEZ LEÓN
SECRETARIO PROV.

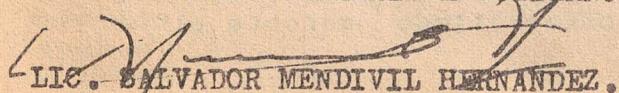
Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO^W a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido
dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE OCAMPO, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de OCAMPO, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 19 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 16 de Abril de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 2 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de OCAMPO, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de OCAMPO, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE OCAMPO, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$ 1'221,330 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS -- TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

CONCEPTOTOTAL INGRESO

Impuestos	28'915,904
Derechos	37'652,440
Productos	500,000
Aprovechamientos	46'079,611
Ingresos Extraordinarios	58'597,995
Participaciones	1,049'476,380

	1,221'222,330
--	---------------

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 1,094'597,774 (UN MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	356'293,791		33
Servicios Generales	303'967,157		28
Materiales y Suministros	85'437,136		8
Inversiones en Activo Fijo	35'443,099		3
Inversiones en Obra Pública	148'680,684		13
Asistencia Social	164'775,907		15
Deuda Pública	0		0

	1,094'597,774	100.00	
--	---------------	--------	--

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de OCAMPO, DGO., asciende a la cantidad de; \$ 100'542,295 (CIEN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de OCAMPO, DGO., carece de deuda pública al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de OCAMPO, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, -- mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	103'743,059
--	-------------

MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	1,221'222,330
--	---------------

TOTAL DISPONIBILIDADES	1,324'965,389
------------------------	---------------

MENOS: Egresos 1990	1,094'597,774
---------------------	---------------

TOTAL EXISTENCIAS FINALES	230'367,615
---------------------------	-------------

DECIMO.- Que La Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de OCAMPO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: OCAMPO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno -- Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de OCAMPO, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 230

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de OCAMPO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de mayo de - (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE.

ANTONIO BONILLA IBARRA
DIPUTADO SECRETARIO INT.

SOLEDAD RUEDA DE LEON
DIPUTADA SECRETARIA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

P. Ramírez
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

S. M. Hernandez
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA : Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

Acta No. 10.- Folio No. 9.- Nombre del Pasante: ALDAMA RAMIREZ VIRGINIA.- Al Centro.- En la ciudad de Durango, Estado del mismo nombre, siendo las ocho horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, estando integrado el Jurado de Examen Profesional de ALDAMA RAMIREZ VIRGINIA de ENFERMERA GENERAL por Dr. Constantino Soto Beltran, Enf. Quir. Lourdes del Campo de Portillo y L. E. Estela Murillo Ortiz, fungiendo el primero como Presidente y el último como Secretario, se constituyeron en el Hospital General y Centro de Salud No. 2 como Jurado y se procedió al examen práctico sometiendo a la sustentante a las pruebas convenientes las que terminaron a las diez horas. Acto seguido se suspendió el Examen para continuar a las diez horas y treinta minutos, constituyéndose nuevamente el Jurado en el Aula Magna de la Escuela de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Juárez del Estado de Durango, donde se continuó el Examen Profesional de ALDAMA RAMIREZ VIRGINIA en su parte teórica, siendo interrogada la sustentante por cada uno de los miembros del Jurado sobre temas relacionados con la profesión; concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADA por los miembros del Jurado para el ejercicio de la Profesión, lo cual se comunicó públicamente a la sustentante, con lo que se dio por terminado el Examen, levantándose la presente Acta que fue firmada para constancia en el Libro de Actas de Exámenes Profesionales de la Escuela de Enfermería.- A continuación se tomó la protesta a la nueva Profesionista la que se comprometió a ejercer la Profesión de Enfermera con apego a la Ley y a las más altas normas de la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del Examen, con lo que se da por terminado el acto, siendo las once horas de la fecha indicada.- PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- E. Murillo O.- Rúbrica.- VOCAL.- Una firma ilegible.

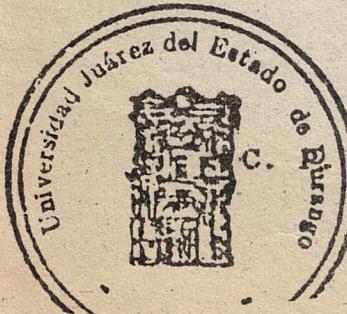
Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Escuela de Ciencias Forestales, existe un Acta del tenor siguiente: --

AL CENTRO.- En la Ciudad Victoria de Durango, Dgo., a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del dia doce del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Aula Audiovisual de la Escuela de Ciencias Forestales los señores: Ing. Arturo Alvarado Avila, Ing. Sergio Encinas Elizarrarás e Ing. José A. Quiroz Arratia bajo la Presidencia del Ing. Arturo Alvarado Avila y fungiendo como Secretario el Ing. Sergio Encinas Elizarrarás, para proceder al Examen Profesional de LICENCIADO EN CIENCIAS FORESTALES del Pasante CARLOS ALBERTO CUETO SALAZAR en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo primero fracción IV del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Juárez del Estado de Durango. - - - - - Procedieron los miembros del jurado a interrogar al propiosustentante de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Reglamento durando una hora y terminando el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultando APROBADO POR UNANIMIDAD. Acto continuo el presidente del Jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas. Protesta que otorgó solemnemente el sustentante. Con lo que se dio por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del Jurado a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha indicada.- Ing. Arturo Alvarado Avila.- Presidente.- Una firma ilegible.- Ing. José A. Quiroz Arratia.- Vocal Una firma ilegible.- Ing. Sergio Encinas Elizarrarás.- Secretario.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.



C. E.
ossm

JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

En la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., a las 17:30
horas del día 14 del mes de Febrero
de mil novecientos noventa, en el Salón de Actos de
Nucleo Universitario, se reunieron los miembros del
Jurado señores Ing. Salvador Contreras Contreras
Ing UC José Betancourt Hernández e Ing
Genaro Alfonso Casillo Montañez
para practicar examen Profesional de INGENIERO CI-
VIL a:

KARIM ANTONIO SANCHEZ MEDRANO

en virtud de haber satisfecho los requisitos que -
al efecto exige el Reglamento y después que el --
Jurado sometió al sustentante a examen profesional
en sus aspectos teórico y práctico, obtuvo el si-
guiente resultado: APROBADO CON MENTION Honorable

Con lo que se dió por terminado el acto, levantán-
dose por triplicado la presente acta para constan-
cia, que firmaron los que en ello intervinieron.

PRESIDENTE

SECRETARIO

SINODAL

Firma del sustentante:-

